Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

CONTRATACION
IMV/mgf

Nº DE DECRETO
2016001437
FECHA: 08/06/2016 13:53:30

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas por Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente número 17/2.016, relativo al Servicio de Rescate y Salvamento en la Playa de la ciudad durante la temporada estiva de 2.016, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 1.225, con fecha de 09/05/2.016, por el que se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de licitación,
- Decreto nº 1.389, de 03/06/2.016, por el que se admiten y rechazan a las entidades participantes en la licitación y se les invitan a presentar ofertas a la misma.
- Ofertas formuladas, informe y actas levantadas al efecto.

RESUELVO

Primero.- Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con los precios, IVA excluido, que a continuación se relacionan:

Entidades licitadoras	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntuación Total
VISERSA GESTIÓN, S.L.	12 Puntos.	93.429,00 € 80 Puntos.	92,00 Puntos.
AUXILIARES DE CONTROL Y GESTIÓN, S.L.	11 Puntos.	93.928,32 € 79,57 Puntos.	90,57 Puntos.

En cuanto a las razones que han determinado la propuesta de adjudicación en favor de la entidad mejor valorada se refiere al haber obtenido mejor valoración en la oferta técnica, con un punto más por el ofrecimiento de un motor fuera borda de repuesto para caso de avería de la embarcación cedida por el Ayuntamiento, el cual ha obtenido mejor valoración que la moto ATV ofertada por la otra entidad, dada la importancia y lo imprescindible para el servicio del primero con respecto al vehículo propuesto por la otra licitadora. Asimismo, la entidad propuesta ha ofertado un precio más económico que la otra participante en la licitación

Segundo.- Requerir a la entidad arriba indicada, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, previa declaración de urgencia realizada con anterioridad, a contar

Código Seguro De Verificación:	CN2F2Xsxm1KDCs83NvNG7w==	Fecha	08/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/CN2F2Xsxm1KDCs83NvNG7w==	Página	1/2

Nº DE DECRETO
2016001437
FECHA: 08/06/2016 13:53:30

desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

- Resguardo de la garantía definitiva por importe de **cuatro mil seiscientos setenta y un mil euros con cuarenta y cinco céntimos (4.671,45 €),** por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación de referencia y a las Unidades de Protección Civil, Intervención y Tesorería, así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

Código Seguro De Verificación:	CN2F2Xsxm1KDCs83NvNG7w==	Fecha	08/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/CN2F2Xsxm1KDCs83NvNG7w==	Página	2/2